



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 26 DE MARZO DE 2018**

Guatemala, Centro América

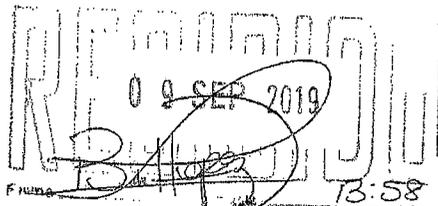
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE

ENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

PERÍODO AUDITADO
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 26 DE MARZO DE 2018

Registro Nacional de las
Personas



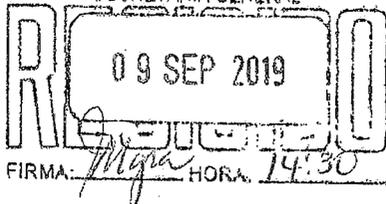
RECIBO - SEGUNDO NIVEL
OFICINAS CENTRALES RENAP

Brihuey H. Dayanara Lopez

3006 02924 0101

Auxiliar de Servicios Básicos I

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
SECRETARÍA GENERAL



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

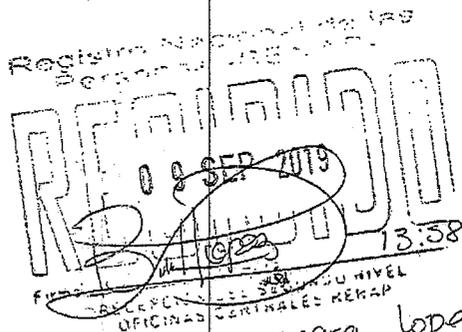
Guatemala, 27 de agosto de 2019.

Ingeniero
César David Son Dárdon
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente

Señor (es) Director Ejecutivo:

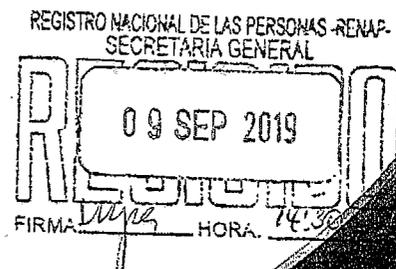
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0030-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Bilney H. Dayanara Lopez
3606 02924 0101
Auxiliar de Servicios
Básicos I

[Handwritten Signature]
Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 26 DE MARZO DE 2018**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

Guatemala, 07 de agosto de 2019

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente

Señor (es) Director Ejecutivo:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0030-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Registro Nacional de las Personas -RENAP- y número de cuenta R1-60.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "LICITACION PUBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICION DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISION DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 7380844, publicado en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q29,000,000.00; el cual se encontraba en la fase Junta de Licitación correspondiente a la etapa Actividades Previas; durante el período auditado del 20 de diciembre de 2017 al 26 de marzo de 2018.

Y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el presente informe.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





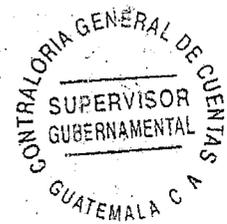
Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Licda. OLGA ADELA CASTILLO RÍOS
Coordinador Gubernamental



Lic. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM
Supervisor Gubernamental



ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

La
transparencia
impulsa el Desarrollo

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

1.2 FUNCIÓN

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

Listado de Productos

Los recursos considerados para el proceso de adquisición

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

4.2 Específicos

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

ÁREA TÉCNICA

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario



7.2 Conclusión	7
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
HECHOS POSTERIORES	10
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	12
EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Nota de Auditoría	



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

De conformidad con el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, se crea el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP, esta en la capital de la República, sin embargo para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de oficinas consulares.

1.2 FUNCIÓN

El Registro Nacional de las Personas -RENAP-; le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la Ley y sus Reglamentos.

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección de Procesos, de conformidad con el Decreto 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas, Capítulo VI OFICINAS EJECUTORAS. Artículo 37. Dirección de Procesos. La Dirección de Procesos es la dependencia encargada, con base a la información recibida del Registro Central de las Personas, de emitir el Documento Personal de Identificación; además organizará el funcionamiento del sistema biométrico y de grafotecnia. Se regirá por el reglamento respectivo.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

El objeto fue revisar el proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" con NOG 7380844.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

No.	OFERENTES	MONTO EN Q.
1	Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima -DOSOLID-	34,720,000.00
2	Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima -PBS-, S.A.	26,000,000.00

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 26 DE MARZO DE 2018



Listado de Productos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2.000,000	Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del Documentos Personal de Identificación -DPI-

Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Según el oficio DPR-DP-314-2018 de fecha 04 de abril de 2018 emitido por el Director de Presupuesto, expone que el evento de licitación pública al cual se refiere este informe, no ha generado ninguna Constancia de Disponibilidad Presupuetaria -CDP- así como la Constancia de Disponibilidad Financiera, debido a que dicho evento no cuenta con las disponibilidades presupuestarias, en virtud que se esta gestionando una Ampliación Presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha de inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Junta de Licitación, correspondiente a la etapa de Actividades Previas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo estableció en sus Artículos 29. Dirección De Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c) y h); 52. Control Externo Gubernamental; 53. Aplicación de Control Externo Gubernamental; 57. Acreditación; y 68. Acceso y Disposición de Información.

Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento (s) No. (s) S09-DC-0030-2018 de fecha 09 de marzo de 2018.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Los criterios aplicados a la materia controlada, son los establecidos en el Decreto del Congreso de la República de Guatemala 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las contenidas en la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

1. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
2. Lograr una estructura organizativa que permita una adecuada ejecución de actividades.
3. Obtener adecuada y oportunamente las adquisiciones.
4. Disponer los recursos necesarios a tiempo para hacer la compra.
5. Obtener mayor competencia y mejores precios.
6. Obtener mayor eficiencia en el proceso de compra.
7. Obtener lo que se requiere para satisfacer las necesidades identificadas, en tiempo y forma.
8. Obtener a tiempo las adquisiciones programadas.
9. Asegurar que el posible oferente adjudicado, tenga la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.
10. Brindar información que facilite la interpretación de lo que se requiere y adjudicar al oferente que más convenga a los intereses del Estado.
11. Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
12. Brindar información que facilite la interpretación de lo que se requiere y



- adjudicar al oferente que más convenga a los intereses del Estado.
13. Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
 14. Elegir la oferta que mejor satisface las especificaciones e intereses de la entidad.
 15. Establecer el marco legal que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
 16. Garantizar que los bien o servicio contratado sea entregado de conformidad con las condiciones pactadas.
 17. Brindar información complementaria a las Bases de Licitación para facilitar una adecuada preparación presentación de las ofertas.
 18. Establecer con precisión las obras, bienes o servicios necesarios para satisfacer las necesidades identificadas.
 19. Brindar información adecuada y precisa respecto a lo que se requiere.
 20. Ampliar y facilitar la descripción e interpretación de lo que se requiere para adquirir aquello que satisfaga las necesidades establecidas.
 21. Que los Documentos de Licitación sean oficiales y tengan validez.
 22. Asegurar la exactitud e integridad de los Documentos de Licitación.
 23. Contribuir a la transparencia del proceso.
 24. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
 25. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el Proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" con NOG 7380844, al momento del inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondiente a la etapa de Actividades Previas:

1. Estructura Organizativa.
2. Programación de Adquisiciones.
3. Elaboración de Presupuesto Base.
4. Modalidad de Adquisición.
5. Pedido.
6. Disponibilidad Presupuestaria.
7. Precalificación.
8. Documentos de Licitación.



9. Bases de Licitación.
10. Criterios de Calificación y Evaluación.
11. Proyecto de Contrato.
12. Elaboración de Especificaciones Generales y Técnicas.
13. Disposiciones Especiales.
14. Aprobación de Documentos de Licitación.
15. Elaboración de llamado a Licitación.
16. Junta de Licitación.

ÁREA TÉCNICA

El Dictamen Técnico LFLR-RENAP-001-2018 de fecha 25 de abril de 2018, emitido por el Licenciado Luis Fernando López Ramírez, Auditor Independiente de la Contraloría General de Cuentas, indica: "Posterior al análisis de los documentos que forman parte del expediente de merito que sirvió para dictaminar sobre las especificaciones técnicas que contendrá la tarjeta virgen para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, el criterio fue objetivo; Los criterios de calificación al sufrir cambios, califican de mejor manera las características técnicas y la capacidad financiera, sin embargo restan exigencia al tiempo de entrega encontrándose una diferencia de 15 puntos en relación al evento del año 2016; por lo que se emite dictamen técnico razonable, sin embargo, es responsabilidad única de la Junta Calificadora del RENAP exigir a que las empresas que participan cumplan con todos los criterios, especificaciones y documentación que se demandan en el evento identificado como RENAP LIC-02-2017".

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

Por la etapa y fase en la cual se encontró el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", no existieron limitaciones al alcance.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

En este evento de licitación fueron interpuestas por medio del sistema GUATECOMPRAS, cuatro (4) inconformidades, las cuales fueron:

El 10 de enero de 2018 por General Security, S.A. por el Certificado Integraf/ISO 14298:2013, la cual fue Rechazada, en virtud que según las necesidades del



RENAP así se establecieron las exigencias en las Bases de Licitación.

El 02 de mayo de 2018 por Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, el 16 de mayo de 2018 por Productive Business Solutions (Guatemala) Sociedad Anónima y 06 de junio de 2018 por Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, las cuales fueron rechazadas, según el análisis efectuado por la suscrita con interpretación errónea del fundamento legal.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Para este evento de Licitación Pública, no se realizaron Modificaciones Presupuestarias.

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

En el Plan Anual de Compras 2017 -PAC- se contempló por medio de Licitación Pública la Adquisición de Tarjetas Pre personalizadas para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

No se generó Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- en virtud que se esta gestionando una Ampliación Presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas.

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

No se generó Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- en virtud que se esta gestionando una Ampliación Presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas.

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

No se generó Conflicto de Criterios, en virtud que las normas establecidas fueron aplicadas conforme a la legislación vigente.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

Como resultado del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado al proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO



PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 7380844. por un monto estimado de Q.29,000,000.00, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados como hallazgos, sin embargo con fecha 11 de abril de 2018 se envió al Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la Nota de Auditoría DAAD-01-2018 en la cual se dieron a conocer resultados preliminares basados en las características de la Auditoría Concurrente las cuales son preventivas, correctivas, ágiles y oportunas, concluyendo que derivado del análisis preliminar realizado al expediente, se sugirió SUSPENDER TEMPORALMENTE la licitación pública referida, hasta que se resolviera en definitiva la situación del nombramiento de la junta de licitación pública y se enmendarán los procedimientos señalados, las cuales se encuentran reflejadas en las dos primeras observaciones que aparecen en este informe en el apartado de Resultados de Auditoría.

7.2 Conclusión

El proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 7380844. hasta el momento de inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, se encontraba en la fase Junta de Licitación, correspondiente a la etapa de Actividades Previas, se realizó razonablemente de acuerdo a lo normado en lo que para el efecto establece el Decreto del Congreso de la República de Guatemala 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo contenido en la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El equipo de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

OBSERVACIONES

1. Miembros de la Junta de Licitación con falta de idoneidad, experiencia y por tener relación con alguna de las partes.

Condición

Al revisar el expediente del proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017" ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 7380844, se determinó que en el Acta Administrativa No. 24-2018, de fecha 09 de abril de 2018, del libro de Eventos de Cotización y Licitación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, folios 05387 y 05388, de Recepción de Ofertas y Acto Público de Apertura de Plicas, en el punto quinto, establece que los integrantes de la Junta de Licitación, nombrados como titular en el ámbito legal y financiero, razonaron su intervención manifestando que con fecha 03 y 05 de abril de 2018, respectivamente, presentaron ante los honorables miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas, excusa para no integrar la Junta de Licitación, el primero de ellos, por no poseer las características de idoneidad y experiencia; al no habersele aceptado la excusa interpuesta, "reitera su postura en cuanto a no poseer experiencia en temas de compras y precios, así como desconocer los elementos a considerar para diferenciar la mejor calidad de las tarjetas que se pretenden adquirir", y el segundo por el vínculo que existe como Departamento de Control de Calidad y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo 40-2016, "Adquisición de Tarjetas para Impresión del Documento Personal de Identificación DPI, con el proveedor actual de tarjetas de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación Sociedad Anónima (DOSOLID).

Derivado a lo anterior, se evidencia que dichos integrantes, no son idóneos y que por la relación al ser parte de la comisión receptora y liquidadora de un contrato anterior, si era procedente la excusa presentada, la cual no fue aceptada, según lo establecido en los artículos 11 y 13 literales a) y m) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Recomendación

A los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que cuando se nombre a las juntas de cotización y/o licitación, los integrantes de las juntas cuenten con el perfil de idoneidad en cuanto a la experiencia, el conocimiento de la normativa legal y del negocio a adjudicar y que no tengan o



puedan tener relación con alguna de las partes, para poder emitir un juicio objetivo, acertado e imparcial al momento de adjudicar.

2. Deficiencias en el nombramiento de la Junta de Licitación.

Condición

El Directorio del Registro Nacional de las Personas, nombró dentro de un listado de diez servidores públicos, a la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación del evento "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017" ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", a través de un sorteo aleatorio, según lo plasmado en el Acuerdo de Directorio No. 07-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, procedimiento que no está regulado en la legislación aplicable.

Recomendación

Al Directorio del Registro Nacional de las Personas, quienes deben de nombrar a las juntas de licitación con personal idóneo conforme lo establecido en la normativa legal, a los servidores públicos, que reúnan el conocimiento suficiente, legal, financiero y técnico y con la experiencia del negocio a adjudicar y de la actividad a desarrollar, para que lo que se les faculte lo realicen de manera transparente, objetiva e imparcial.

3. Incumplimiento de la Junta de Licitación.

Condición

Al revisar el expediente y el Sistema GUAATECOMPRAS del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017" ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", según documentos físicos y publicados no solicitaron las aclaraciones pertinentes relacionadas con la capacidad económica de uno de los oferentes, que pudieran evidenciar si aparte de su capital contable se contaba con el respaldo financiero de la empresa internacional proveedora de las tarjetas.

Recomendación

Las juntas de cotización y/o licitación deben cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 27, en cuanto a las aclaraciones cuando se tengan dudas o se necesite ampliar la



información siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con la compra o contratación de que se trate, que hayan sido requerido en las bases de licitación y que sea económica y físicamente posible y no rechazar las ofertas sin darle oportunidad a los oferentes, de ampliar o aclarar cuando se tenga duda.

4. Junta de Licitación rechaza inconformidad respecto a solicitar un experto, técnico en la materia, sin fundamento legal

Condición

La Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación del evento "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017" ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", rechazó una inconformidad presentada por una de las empresas oferentes, en la cual en uno de sus puntos manifestaron que se oponían al rechazo de su oferta de parte de la Junta de Licitación, en virtud que carecía de conocimiento técnico y que denota que en ningún momento solicitaron a un experto técnico en la materia, a lo cual los miembros de la Junta de Licitación respondieron en el numeral 5 de dicha respuesta, fundamentada en el artículo 11 párrafo octavo que "No está demás indicar que el único órgano facultado para solicitar la asistencia de asesores es la Junta de Calificación, contradiciendo lo que para el efecto establece el párrafo décimo del mismo artículo.

Recomendación

Las juntas de cotización y/o licitación para emitir una respuesta a inconformidades presentadas a través del portal de GUATECOMPRAS deben de razonar sus respuestas con base a regulaciones contenidas en la ley de la materia y darle secuencia e interpretar lo que en ella se establece, en virtud que rechazan una inconformidad con la interpretación parcial del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que no contemplaron lo que para el efecto establece el mismo artículo en su décimo párrafo, el que establece: "...Para el adecuado desarrollo de sus funciones, las juntas de licitación, cotización o calificación podrán solicitar asistencia de asesores de entidades del sector público con rectoría, atribuciones o especialidades relevantes al negocio a adjudicar..."

HECHOS POSTERIORES

Como hechos posteriores se revisó la documentación de las ofertas que fueron presentadas y las actuaciones de la Junta de Licitación, que dió como resultado las observaciones y recomendaciones incluidas en este informe.



El Licenciado Luis Fernando López Ramírez, Auditor Intependiente de la Contraloría General de Cuentas, emitió opinión técnica a través del Oficio DAS-12-OF-IT-LFLR-002-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, en el cual se concluye que: "Al evaluar la oferta presentada por el oferente DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA se determinó que en el folio número mil setecientos treinta y dos (1732) consta el resultado obtenido de la prueba de durabilidad en idioma inglés, mismo que fue traducido por la traductor jurado Susana Garcia S. de Ralón, en el folio mil setecientos treinta y ocho (1738) en el cual indica:"5.Conclusión: Las tarjetas de prueba, tarjeta de identificación 1 (1D1, por sus siglas en inglés) de policarbonato con interfaz de chip de contacto incluida y personalización de gravado por láser en referencia provista por el Grupo Mühlbauer, ha cumplido exitosamente los requerimientos para todas las pruebas detalladas en la Tabla 1 para tarjetas con un perfil 3D", en tal sentido no se evidencia de una carencia técnica de esta oferta, no así de otros requisitos no fundamentales".

"Al evaluar la oferta presentada por el oferente PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANÓNIMA, en el folio número quinientos cuarenta y nueve (549) se detallan los resultados de la prueba número dieciocho Secuencia de Antigüedad (AggingSecuence) en la cual se indica: "introducción: El objetivo de esta prueba es simular la antigüedad de una Smartcard test sample al aplicar la secuencia de prueba correspondiente al perfil de "ID Nacional" (escrito 2B) descrito en ISO 24789-1:2012 (tabla 12)... Resultados de prueba: Todas las tarjetas son funcionales después de las pruebas". De tal forma que la prueba realizada no es para validar una clase 3D sino una 2B y no es la requerida en las especificaciones técnicas.

De acuerdo a la norma ISO/IEC 24789-1:2012 (E) para poder establecer un perfil de aplicación se toman en cuenta las variables de ambiente, almacenamiento y perfil lector, así también se describe que los perfiles de aplicación tienen dos parámetros siendo estos años y uso. En la table A.20 se describe el perfil de aplicación 3D cuyos parámetros son; años diez (10) y Uso diez (10). En la tabla A.10 se describe el perfil de aplicación 2B cuyos parámetros son; años 10 y Uso uno (1). En base a lo anterior la diferencia entre ambos perfiles de aplicación es la cantidad de usos por día variando de uno a diez usos por día".

El evento de "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017 ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTOS PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" con NOG 7380844, no fue adjudicado y fue declarado Finalizado desierto.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	MAGISTRADO TITULAR VOCAL I DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE DIRECTORIO	20/12/2017 - 26/03/2018
2	FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA	MINISTRO DE GOBERNACION	20/12/2017 - 29/01/2018
3	ENRIQUE ANTONIO DEGENHART ASTURIAS	MINISTRO DE GOBERNACION MIEMBRO DEL DIRECTORIO	29/01/2018 - 26/03/2018
4	MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO	SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACION EN REPRESENTACION Y POR DELEGACION DEL MINISTERIO DE GOBERNACION	20/12/2017 - 26/03/2018
5	ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ	MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	20/12/2017 - 26/03/2018
6	ENRIQUE OCTAVIO ALONZO ACEITUNO	DIRECTOR EJECUTIVO	20/12/2017 - 26/03/2018
7	ERICK LEONEL FUENTES SOSA	SUB DIRECTOR DE PROCESOS	20/12/2017 - 26/03/2018
8	MARIO ENRIQUE PEREZ GRANELL	MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACION	20/12/2017 - 26/03/2018
9	HECTOR MANOLO YAX VICENTE	MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACION	20/12/2017 - 26/03/2018
10	VALERIE CRISTINA LOPEZ CALDERON	MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACION	20/12/2017 - 26/03/2018
11	WILBER ARNOLDO CHACON Y CHACON	MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACION	20/12/2017 - 26/03/2018
12	HUGO EDUARDO HERNANDEZ IBARRA	MIEMBRO DE JUNTA DE LICITACION	20/12/2017 - 26/03/2018

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Licda. OLGA ADELA CASTILLO RIOS
 Coordinador Gubernamental



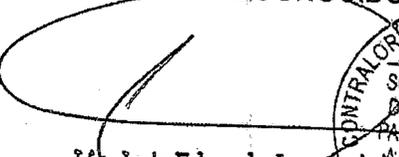

 Lic. RAMON EUGENIO PEREZ OROXOM
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Luis Eduardo Lemus Ariza
 Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Walfred Orlando Rodríguez Tórtola
 Director de Auditoría Para Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas



